

ACUERDO No. 3 DE 2018

(29 de octubre)

“Por el cual se ajusta el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2018”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá, D.C., y el literal b) del Acuerdo 01 de 2011, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Distrital de Bogotá, a través del Acuerdo 440 de 2010 creó el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y en el literal b) del artículo 4º asignó al Consejo Directivo del mismo la competencia para aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento.

Que el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- mediante Acuerdo No. 1 de 2011, en el literal b) del artículo 7º dispuso en cuanto a las funciones del Consejo Directivo la siguiente: “...b) Aprobar los planes, programas, proyectos y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia según su reglamento”.

Que mediante Decreto 816 del 28 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.3 de la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, “*Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital*”, se fijó el procedimiento para realizar ajustes por convenios o contratos entre entidades distritales.

ACUERDO No. 3 DE 2018

(29 de octubre)

“Por el cual se ajusta el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2018”

Que el numeral 3.2.1.3.1.1 literal c de la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por suscripción de convenios o contratos entre entidades distritales lo siguiente: “...una vez el convenio o contrato se encuentre perfeccionado, la entidad receptora elabora el acto administrativo mediante el cual efectúa el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, por el monto objeto de la adición y lo presenta para su aprobación a la Junta o Consejo Directivo. Dicho acto administrativo debe presentarse a nivel desagregado de rubro presupuestal y/o proyecto de inversión, según el caso”.

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- suscribió con la Secretaría Distrital de Integración Social, el Convenio Interadministrativo N° 8530 del 12 septiembre de 2018 con el siguiente objeto: *“Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS y el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con el fin de brindar alternativas de formación artística a la población joven que participa de las casas de la juventud, para el desarrollo de laboratorios de formación, en un ambiente pedagógico y de construcción solidaria de valores individuales y comunitarios por medio de experiencias artísticas”*, por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$193.524.475)**.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, asignó al Convenio N°.8530 de 2018, la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$160.354.775)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.13021 del 28 de agosto de 2018 y el Certificado de Registro Presupuestal N°12832 del 14 de septiembre de 2018 con cargo al proyecto 3-3-1-15-01-05-1116-112 “Distrito Joven”.

Que el valor restante del Convenio Interadministrativo No. 8530 de 2018, equivalente a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$33.169.700)**, serán aportados en especie por el Instituto Distrital de las Artes –Idartes-.

ACUERDO No. 3 DE 2018

(29 de octubre)

“Por el cual se ajusta el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2018”

Que del valor del aporte de la Secretaría Distrital de Integración Social en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$160.354.775)**, el Idartes cuenta con un cupo presupuestal disponible por **OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$82.029.824) M/CTE** en el proyecto de inversión número 3-3-1-15-01-11-0982-124 denominado “Formación para la Transformación del Ser”, para lo cual se requiere refrendar presupuestalmente la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$78.324.951)**.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 191 del 22 de septiembre de 1991, Manual Operativo de Presupuesto, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes-, cuenta con el concepto favorable 2-2018-64637 del 22 de octubre de 2018, expedido por la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$78.324.951)**, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes -Idartes- para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$78.324.951)**.

Que el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, en sesión virtual extraordinaria del día 29 de octubre de 2018, por votación de la totalidad de los integrantes, aprobó el Ajuste al Presupuesto de Ingresos y Gastos de IDARTES en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$78.324.951)**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:



ACUERDO No. 3 DE 2018

(29 de octubre)

"Por el cual se ajusta el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2018"

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia fiscal de 2018, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$78.324.951)**, así:

CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	TOTAL
2	INGRESOS	\$78.324.951
2.1	INGRESOS CORRIENTES	\$78.324.951
2.1.2	No tributarios	\$78.324.951
2.1.2.04	Rentas contractuales	\$78.324.951
2.1.2.04.99	Otras rentas contractuales	\$78.324.951
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		\$78.324.951

ARTICULO SEGUNDO: Ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2018, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$78.324.951)**, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TOTAL
3	GASTOS	\$78.324.951
3.3	INVERSIÓN	\$78.324.951
3.3.1	DIRECTA	\$78.324.951
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$78.324.951
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de Calidad de Vida	\$78.324.951
3.3.1.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$78.324.951
3.3.1.15.01.11.0982	Formación para la Transformación del Ser	\$78.324.951
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		\$78.324.951

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría

ACUERDO No. 3 DE 2018

(29 de octubre)

“Por el cual se ajusta el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2018”

Distrital de Planeación para el trámite correspondiente.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su refrendación por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Instituto Distrital de las Artes –Idartes-.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los



YANETH SUÁREZ ACERO
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte (E)
Presidente del Consejo Directivo



SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Liliana Valencia Mejía. Subdirectora Administrativa y Financiera/ Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Proyectó: Adriana Fanny Ariza Medina, Contratista/SAFI.